

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIF02001-20-01-037/23
Exp.: RIF0502001/20
RFC: GUCD871201539

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica que ésta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Marzo de 2023.

C. DAVID ALBERTO GUERRA CANTU
CIPRESES No. 820
JARDINES DE CALIFORNIA
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27240

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, en relación con las facultades de comprobación que se le práctica, al amparo de la orden de visita domiciliaria número RIF0502001/20, contenida en el oficio número 039/2020 del 11 de Marzo de 2020, expedido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por el período del 1 de Enero de 2020 al 31 de Enero de 2020 se dirige a ese contribuyente para informarle lo siguiente:

Que el día 11 de Noviembre de 2020 una vez iniciadas las facultades de comprobación, ese contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal del ubicado en CIPRESES No. 820, JARDINES DE CALIFORNIA C.P. 27240, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al domicilio ubicado en CALLE VIA COLLATINA NUMERO 606, COL. FUENTES DEL VALLE C.P. 66220 SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON, el cual quedó registrado con el número de folio RF2020112356301.

Con motivo de dicho aviso de cambio de domicilio, ésta autoridad mediante oficio número RIF02001-20-01-154/22 de fecha 02 de Diciembre de 2022, solicitó a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, practicara una visita de verificación de domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes con el objeto de constatar y verificar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, así como para mantener actualizado el citado Registro; misma que se practicó al amparo de la orden número VCD1900034/22 contenida en el oficio número DF-19-P-11346/22 de fecha 07 de Diciembre de 2022, expedido por el C.P.C ROBERTO SANTOS ZAPATA, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León,

Como resultado de la visita de verificación señalada en el párrafo que antecede, se conoció que dicho domicilio fiscal, no cumple con lo estipulado por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente, motivo por el cual procedió a levantar constancia de hechos 1, de fecha 08 de Diciembre de 2022, levantada a folios números VCD1900034/22/01/0001 al VCD1900034/22/01/0005, constancia de hechos 2, de fecha 09 de Diciembre de 2022, levantada a folios números VCD1900034/22/02/0001 al VCD1900034/22/02/0005 y constancia de hechos 3, de fecha 12 de Diciembre de 2022, levantada a folios números VCD1900034/22/03/0001 al VCD1900034/22/03/0005, con motivo del acto de verificación antes mencionado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el domicilio ubicado en CALLE VIA COLLATINA NUMERO 606, COL. FUENTES DEL VALLE C.P. 66220 SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON, no cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, no puede considerarse como domicilio fiscal y en consecuencia, el citado aviso de cambio de domicilio fiscal presentado el día 11 de Noviembre de 2020, registrado con el número de folio RF2020112356301, no surtió efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado D fracción II inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

Por virtud de todo lo anteriormente expuesto, se le informa que su domicilio fiscal continúa siendo el ubicado en CIPRESES No. 820, JARDINES DE CALIFORNIA C.P. 27240, TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA lugar donde se venía practicando, antes de la presentación del aviso antes citado, la visita domiciliaria de la orden de

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIF02001-20-01-037/23
Exp.: RIF0502001/20
RFC: GUCD871201539

HOJA No. 2

visita número RIF0502001/20, contenida en el oficio número 039/2020 del 11 de Marzo de 2020, el cual se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I incisos b) y d); NOVENA párrafo primero, y DÉCIMA párrafo primero, fracción I y II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68, de fecha 25 de Agosto de 2015, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1 primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo apartado B, fracción V 16; 18 primer párrafo fracción II 19, primer párrafo fracción II; 20 primer y segundo párrafos, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XVIII, XXV, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, se le comunica lo siguiente:

Que con base en las razones de hecho y derecho, antes manifestadas, ésta autoridad sigue siendo competente para continuar con la visita domiciliaria iniciada al amparo de la orden de visita domiciliaria número RIF0502001/20, contenida en el oficio número 039/2020 del 11 de Marzo de 2020, en el domicilio ubicado en CIPRESES No. 820, JARDINES DE CALIFORNIA C.P. 27240 de la ciudad de TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, de conformidad con los artículos 27 apartado C fracción II en relación al artículo 10 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación antes citado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN